



Consejo Económico y Social

Distr. general
28 de octubre de 2014
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

59º período de sesiones

9 a 20 de marzo de 2015

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General titulado “La
mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,
desarrollo y paz para el siglo XXI”**

Declaración presentada por Abiodun Adebayo Welfare Foundation, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

Violencia por razón de género

La violencia por razón de género se ha convertido en un problema muy importante en los últimos tiempos. Refleja la medida en que los derechos humanos de las mujeres se ven amenazados, lo cual da lugar a que sigan sin tener voz en muchas de las cuestiones que afectan a sus vidas. La violencia contra la mujer, especialmente la violencia doméstica y la violación, está muy extendida y ocasiona un aumento de su vulnerabilidad ante el VIH/SIDA. En Nigeria, las prácticas tradicionales nocivas, destinadas a controlar la sexualidad de la mujer, han generado mucho sufrimiento. Entre esas causas destaca la práctica de la mutilación genital femenina, que constituye una violación de los derechos básicos y un riesgo muy importante para la salud de la mujer a lo largo de toda su vida. Otra de las principales formas de violencia contra la mujer es la actitud malsana del maltrato físico de las esposas y la trata de mujeres.

La causa subyacente a este comportamiento es la creencia de que las mujeres son inferiores y deben tratarse como ciudadanas de segunda clase en la sociedad. A fin de aprovechar el potencial de las mujeres, es fundamental contar con políticas que tengan en cuenta la cuestión del género y consoliden la igualdad entre los hombres y las mujeres.

Las relaciones igualitarias entre la mujer y el hombre respecto de las relaciones sexuales y la reproducción, incluido el pleno respeto de la integridad física del cuerpo humano, exigen el respeto mutuo y la voluntad de asumir responsabilidades por las consecuencias del comportamiento sexual. La sensibilidad y la igualdad en las relaciones de género mejoran y promueven asociaciones respetuosas y armoniosas entre hombres y mujeres. Sin embargo, las mujeres económicamente desfavorecidas tienen menos posibilidades de evadir cualquier forma de violencia.

La naturaleza patriarcal de nuestra sociedad deja a las mujeres en una situación desfavorecida y les impide beneficiarse de la mayor parte de las oportunidades económicas. ¿Cómo se producirá el cambio para una mujer sin posibilidades de ser económicamente independiente?